



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2012-00149-00
DEMANDANTE:	CLAUDIA ISABEL BARONA BONILLA
DEMANDADO:	LA SOCIEDAD BRS LTDA y solidariamente los señores MARÍA CLARISA ARANGO Y JULIO CESAR ÁLZATE ARANGO
ASUNTO:	Allega documentos.

Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente en su orden:

Primero: Se incorpora al expediente la respuesta que sobre el oficio expedido ofrece **BANCOLOMBIA**, misma remitida al correo institucional el día 01/08/2022.

Documental que se pone en conocimiento de las partes sin trámite alguno ya que si bien es cierto se tomó nota de la medida de embargo, también es cierto que hay otras medidas cautelares anteriores y que la cuenta esta bajo el límite de inembargabilidad.

Finalmente, el despacho aclara que, verificada la cuenta judicial de esta judicatura, a la fecha no se encuentran consignaciones o valores cancelados en favor de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4724ef4c8051d109f6306fd2bf5f3937975784a3ffd5cfbd7fba436150751065**

Documento generado en 12/09/2022 07:09:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>